# CONTRATO POR EXCEPCIÓN Nº 02/2014

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GASTOS"**

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO, con Cédula de Identidad N° 3.024.733, y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 2.200.836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JOSÉ REINERIO CÁCERES MENDOZA con Cédula de Identidad N° 1.034.190, en representación de la Empresa CEPADEM S.R.L. – RUC: 80028859-9, con domicilio en la ciudad de Asunción, suscriben el presente Contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GASTOS", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:----------

## 1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la Empresa CEPADEM S.R.L. – RUC: 80028859-9 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GASTOS", por un monto de Gs. 33.000.000.- (Guaraníes treinta y tres millones). ----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 1 | 1 | 0 | 260 | 001 | 30 | 11 | 33.000.000.- |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269114

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 02/2014, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1459/2014.-

Cepadem S.R.L.
Sánchez Quell N° 188, Asunción - Paraguay
Teléfono y Fax: 500.198 - RUC: N° 80028859 - 9

INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATÁ

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. de Orden | Nro. de Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GASTOS (SEGÚN ANEXO C) | CEPADEM S.R.L. | PARAGUAY | Uni. | 1 | 33.000.000.- | 33.000.000.- |

Total: *33.000.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y tres millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es de diez (10) meses computados desde su firma.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Oficina de la U.O.C. de la Municipalidad de Capiatá.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de

Cepadem S.R.L.

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá República del Paraguay al día 27 del mes de marzo del año 2.014.-

**JULIO CESAR LEDESMA CACERES**
**Secretario General**

**Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO**
**Intendente Municipal**

INTENDENCIA MUNICIPAL
Cepadem S.R.L.
Hipólito Sánchez Quell N° 188 Asunción
Teléfono y Fax: 500.199

**JOSÉ REINERIO CACERES MENDOZA**
**CEPADEM S.R.L.**

## ANEXO "A"

ANEXO B - 02 - 09

**MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**
*Unidad Operativa de Contrataciones*
Anexo al Decreto 3866/2010

**Código SICP:** 1163
**Institución:** MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
**Adjudicado:** CEPADEM S.R.L. **RUC:** 80028859-9

### Cuadro de Precios Adjudicados

**(LOTE 2) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GASTOS**

| Item | Códigos del Catálogo | Descripción | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111805-004 | **Soporte Tecnico y Actualizacion** | | | UNID. | EVENTO | 1 | 1 | 33.000.000 | 33.000.000 |
| | | **Antecedentes**<br>La Municipalidad de Capiatá tiene previsto en su Plan de Fortalecimiento de la Gestión administrativa, la adquisición de los servicios de mantenimiento de gestión municipal y de gestión financiera que permita el control eficaz de la programación y ejecución presupuestaria de recursos y gastos y su integración a la contabilidad presupuestaria y patrimonial.<br><br>**Requerimientos Técnicos**<br>Características técnicas y operativas: Gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuesto y contabilidad. Procedimientos de etapas de ejecución del presupuesto (Art. 22 Ley 1535 LAFE). Capacidad de restricciones de accesos a módulos y niveles.<br>**Resultados Esperados**<br>Módulo de Gastos: El Sistema informático de Presupuesto Público debe atender principalmente los procesos de Apertura presupuestaria, Ejecución presupuestaria, Tesorería, Bancos y Contabilidad General y debe brindar las siguientes funciones principales.<br>**Presupuesto Público**<br>Apertura del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Ejecución del Presupuesto de Gastos.<br><br>**Tesorería y Bancos**<br>Administración de Documentos a Pagar Beneficiarios y Acreedores (Obligaciones). Generación e Impresión de Ordenes de Pagos y Cheques (Pagos). Gestión de Bancos y Conciliación Bancaria<br>**Recursos Humanos**<br><br>Base de Datos del Personal Municipal. Liquidación de Salarios. Emisión de planillas de pagos y recibos o liquidación del salario<br>**Contabilidad General**<br>Plan de Cuentas con flexibilidad y adecuado a la gestión municipal. Registro de Asientos Manuales. Generación de asientos automáticos. Informe de Libro Diario. Informe de Libro Mayor. Balance General. Balance de Sumas y Saldos. Estado de Resultados.<br>**Generalidades**<br>Capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización del mismo. Soporte técnico y mantenimiento del sistema<br>**Plazo, Condiciones y Lugar de Trabajo**<br>La duración máxima de la implementación será de 1 semana. La implementación se hará en las oficinas de la Municipalidad de Capiatá. Se solicita que se presenten información sobre experiencias y competencias de los técnicos en lo que respecta al trabajo.<br>**Criterio de Evaluación**<br>La Municipalidad de Capiatá dando cumplimiento a la Ley 2051/03, utilizará criterios de evaluación de las ofertas, en base a los términos de referencias y disponibilidad presupuestaria. Adicionalmente podrá solicitar una muestra o exposición exhaustiva de las bondades del software ofertado. | | | | | | | | | |

**Total Adjudicado:** 33.000.000

Cepadem S.R.L.

INTENDENCIA MUNICIPAL · MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · CAPIATA